

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Expediente S-05758-2021****AUDITORÍAS DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES****OBJETO DEL CONTRATO**

EL presente Pliego tiene por objeto la contratación de una empresa especializada, para la realización de un control sobre el desarrollo de los contratos de producción de varias obras audiovisuales.

SERVICIOS A PRESTAR

Los servicios que deberán ser prestados consistirán en la realización de cuatro auditorías de producciones audiovisuales a concretar a lo largo de cada uno de los años del contrato.

Dos de ellas tendrán un volumen aproximado de 2.500 documentos justificativos, y las otras dos un volumen aproximado de 750 documentos justificativos, cada una de ellas.

El plazo máximo de ejecución y, por lo tanto, de entrega del trabajo, será de 30 días, a contar desde la finalización del envío de toda la documentación por parte de la Productora.

FINALIDAD DEL SERVICIO

La finalidad del servicio objeto de contratación consistirá en la aplicación, entre otros, de los siguientes procedimientos, sobre cada Estado de Costes:

- a) Obtención del Estado de Costes de las obras audiovisuales, junto con las notas explicativas de los mismos.
- b) Respecto de una muestra estadística, para concluir con un 95% de confianza de que no hay errores en la población superior al 2%, verificación de que los importes, partidas a justificar, y presupuestos incluidos en los Estados de Costes son coincidentes con los contratos firmados entre la CRTVE y la productora
- c) Obtención del calendario de ejecución de proyecto y de la relación de personal que ha intervenido en el programa, y confirmación de su visto bueno por la producción ejecutiva.
- d) Comprobación de la presentación por parte de la productora de los certificados correspondientes que acrediten estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.
- e) Obtención a través de la producción ejecutiva de peticiones y autorizaciones por escrito de compensación de partidas, en su caso.
- f) Para la muestra indicada en el apartado b, comprobación de que la información contenida en el Estado de Costes está soportada por una relación clasificada de los gastos de la

- producción, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión.
- g) Obtención de los documentos acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación citada en el punto anterior, esto es, facturas y/o nóminas.
 - h) Verificación de que los conceptos recogidos en los documentos acreditativos mencionados en el apartado f) presentan un objeto coherente con la producción de la obra.
 - i) Verificación de que las fechas de los documentos acreditativos mencionados en el apartado f) se encuentran comprendidas dentro del calendario de ejecución del proyecto, mencionado en el apartado c).
 - j) Verificación de que los importes recogidos en los documentos acreditativos mencionados en el apartado f) coinciden con la información incluida en la relación clasificada de gastos citada en el apartado g), a través de la revisión de facturas justificativas, y/o nóminas, modelos de impuestos,
 - k) Comprobación de que la totalidad de los gastos de la muestra indicada en el apartado b) han sido pagados, mediante documentación soporte de la entidad bancaria.
 - l) Revisión del libro mayor de la producción.
 - m) Verificación de que en los registros contables de la productora hay constancia de la contabilización de los gastos correspondientes y del pago de los mismos.
 - n) Comprobación mediante muestreo, de las evidencias de entrega en servicios y/o suministros correspondientes a la producción.
 - o) Análisis de la posible desviación entre los gastos realizados y el presupuesto firmado.
 - p) Obtención de listados de operaciones de la Productora con partes vinculadas, con el objeto de verificar que los precios de transferencia de dichas operaciones se corresponden con su valor de mercado.
 - q) Selección de una muestra representativa de proveedores para, mediante circularización, confirmar los saldos y operaciones realizadas con la productora.
 - r) Obtención de una carta de manifestaciones de la Productora.

RESULTADO A OBTENER:

El resultado a obtener es un informe de procedimientos sobre el estado de costes incurridos en la producción de las obras audiovisuales.

MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

El personal destinado a la ejecución del contrato deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Igualmente deberá contar con una experiencia profesional mínima de dos años en empresas del sector audiovisual.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA:

La oferta técnica deberá contener:

- ✓ Memoria descriptiva del servicio que se valorará según el punto 10 del Anexo II del pliego de condiciones generales.
- ✓ Acreditación de que el personal destinado a realizar el servicio, está inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y deberá acreditar una experiencia profesional mínima de dos años en empresas del sector audiovisual.